

### **SESIÓN ORDINARIA 01-2009-2010**

Al ser las dieciséis horas cinco minutos del diez de agosto del dos mil nueve, se da inicio a la presente sesión, estando presente las siguientes personas: Lic. Gary Hernández Santana, quien preside, Lic. Rigoberto Jiménez Vega, Director I, Licenciado Henry Arroyo Villegas, Vicepresidente, Jorge Cerdas Chacón, Director II. Ausente con justificación el Lic. Randall Sequeira Hernández, secretario.

#### **ARTÍCULO 1: PARTIDO MUNICIPAL TURRIALBA VRS AD ASERRI FC**

1.1.- Se acuerda sancionar al jugador Ronny Vásquez Céspedes (9), del equipo AD Aserrí FC, **CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y € 6.600 DE MULTA**, por dar un codazo en la cara a un adversario estando en disputa del balón, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso c) del Reglamento Disciplinario.

#### **ARTÍCULO 2: PARTIDO ORION F.C VRS A.D.N S.A.D**

2.1.- Se acuerda sancionar al equipo Orion F.C, **CON UNA MULTA DE € 28.500**, por no destacar médico en el encuentro, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 aparte II inciso b) del Reglamento Disciplinario.

2.2.- Se acuerda sancionar al preparador físico, señor Onix Vargas Delgado, del equipo A.D.N SAD, **CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y € 13.000 DE MULTA**, por insultar al árbitro central al decirle “todos los penales se deben de pitar pendejos”, conforme al artículo 54 inciso c) párrafo segundo del Reglamento Disciplinario.

#### **ARTÍCULO 3: PARTIDO MUNICIPAL COTO BRUS VRS PARAISO TOTAL**

3.1.- Se acuerda sancionar al equipo Municipal Coto Brus, **CON UNA MULTA DE € 40.000**, por lanzamientos de objetos al terreno de juego, uno el cual impactó en el estómago de un jugador del equipo de Paraíso Total, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 inciso a) del Reglamento Disciplinario.

3.2.- Se acuerda sancionar al equipo Paraíso Total, **CON UNA MULTA DE € 500.000**, por haber alineado de forma indebida a los siguientes jugadores: “Desmán Valladares Zúñiga y Maikol Granados Maroto”. Lo anterior y según informe recibido de la secretaría de la LIASCE de la lista de jugadores pendientes por cumplir sanción. La presente sanción se aplica conforme a lo dispuesto en los artículos 5, 22 y 60 aparte II inciso j) del Reglamento Disciplinario. Asimismo se ordena comunicar el presente acuerdo al Comité de Competición para lo de su cargo.

3.3.- Se acuerda sancionar al jugador Maikol Granados Maroto (27), del equipo Paraíso Total, **CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y € 6.600 DE MULTA**, por dar una patada a un adversario estando en disputa del balón, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso c) del Reglamento Disciplinario.

#### **ARTÍCULO 4: PARTIDO CD BARRIO MÉXICO VRS A.D SAGRADA FAMILIA**

4.1.- Se acuerda sancionar al jugador Cristian Carrillo Ocampo (23), del equipo CD Barrio México, **CON DOS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN Y € 6.600 DE MULTA**, por dar un codazo en la cara a un adversario sin estar en disputa del balón, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso c) del Reglamento Disciplinario.

#### **ARTÍCULO 5: PARTIDO DEP CARTAGENA S.A VRS A.D CARMELITA**

5.1.- Se acuerda sancionar al jugador Jeremy Duarte Bonilla (3), del equipo Dep. Cartagena S.A, **CON DOS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN Y € 6.600 DE MULTA**, por dar un manazo en la espalda a un adversario sin estar en disputa del balón, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso c) del Reglamento Disciplinario.

5.2.- Se acuerda sancionar al Utilero, señor Rafael Peraza Bustos, del equipo Dep. Cartagena, **CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y € 13.000 DE MULTA**, por insultar y amenazar al asistente uno al decirle “ustedes son unos hijueputas, por eso siempre se buscan broncas aquí, ahora lo espero para darnos de pichazos en tono amenazante”, conforme al artículo 54 inciso c) párrafo segundo del Reglamento Disciplinario.

#### **ARTÍCULO 6: PARTIDO A.D BELÉN VRS C.S URUGUAY**

6.1.- Se acuerda sancionar al jugador David Chacón Alfaro (15), del equipo A.D Belén, **CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y € 6.600 DE MULTA**, por doble tarjeta amarilla en un mismo partido, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Disciplinario.

6.2.- Se acuerda sancionar al jugador Jean Carlos Palacios Reyes (15), del equipo A.D Belén, **CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y € 6.600 DE MULTA**, por doble tarjeta amarilla en un mismo partido, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Disciplinario.

Al ser las diecisiete horas treinta y cinco minutos del diez de agosto del dos mil nueve, se da por concluida la presente sesión, sin más temas que tratar.

***Lic. Gary Hernández Santana***  
***Presidente***